

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 3553** *Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 5 de julio de 2017, por la que se publica el Protocolo de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, para la promoción del empleo de los ingenieros técnicos de obras públicas e ingenieros civiles.*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de julio de 2017, por la que se publica el Protocolo de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, para la promoción del empleo de los ingenieros técnicos de obras públicas e ingenieros civiles, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de Julio de 2017, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones:

En todas las referencias que aparecen del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, debe entenderse que las mismas lo son hechas al Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

En la página 64526, en el título donde dice: «Protocolo de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, para la promoción del empleo de los ingenieros técnicos de obras públicas e ingenieros civiles»; debe decir: «Protocolo de colaboración con el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, para la promoción del empleo de los ingenieros técnicos de obras públicas.»

En la página 64527:

En el primer exponendo, tercer párrafo, donde dice: «... que puede ser llevadas a cabo por los Ingenieros Técnicos de Obras públicas e Ingenieros Civiles»; debe decir: «...que puede ser llevadas a cabo por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.»

En el segundo exponendo, párrafo primero, donde dice: «Que teniendo en cuenta la relación de la Ingeniería Civil con el ámbito de competencias de este Ministerio,...»; debe decir: «Que teniendo en cuenta la relación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas con el ámbito de competencias de este Ministerio,...»

En el tercer exponendo, primer párrafo, donde dice: «Que teniendo en cuenta la relación del Ingeniería Civil»; debe decir: «Que teniendo en cuenta la relación de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas...»

En el tercer exponendo, segundo párrafo, donde dice: «... y siendo éste el marco de actuación en el que la ingeniería civil desarrolla sus competencias...»; debe decir: «... y siendo éste el marco de actuación en el que la ingeniería técnica de obras públicas desarrolla sus competencias...»

En el tercer exponendo:

Punto i), donde dice: «Apoyar el empleo de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles»; debe decir: «Apoyar el empleo de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Graduados en Ingeniería Civil.»

Punto ii), donde dice: «Facilitar el ejercicio profesional de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles...»; debe decir: «Facilitar el ejercicio profesional de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas...»

Punto iv), donde dice: «Promocionar la imagen de la ingeniería civil española...»; debe decir: «Promocionar la imagen de la ingeniería técnica de obras públicas...»

Punto v), donde dice: »Apoyar la exportación de conocimientos y tecnología de la ingeniería civil española...»; debe decir: «Apoyar la exportación de conocimientos y tecnología de la ingeniería técnica de obras públicas...»

En la página 64528, en la cláusula primera, apartado b), donde dice: «Facilitar el ejercicio profesional de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles,...»; debe decir: «Facilitar el ejercicio profesional de los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y graduados en Ingeniería Civil,...»

Madrid, 2 de marzo de 2018.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.